



Evaluación de Consistencia y Resultados Por el ejercicio fiscal 2019

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Tepezalá

Informe final



*Taking
you further...*

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de la **Evaluación de Consistencia y Resultados** practicada al **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)** aplicado durante el ejercicio 2019 en el Estado de Aguascalientes, con el objetivo general de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

El objetivo del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal** es fortalecer las administraciones públicas municipales, elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias, por lo que se propuso dar prioridad con esos recursos al cumplimiento de los compromisos de carácter financiero contraídos por las haciendas municipales y a la atención de los requerimientos directamente relacionados con la seguridad pública en sus circunscripciones.

Los municipios o demarcaciones territoriales tendrán las siguientes obligaciones:

- a)** Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
- b)** Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La evaluación de consistencia y resultados se llevó a cabo mediante análisis de gabinete con base en las respuestas brindadas por los enlaces designados en el municipio, a cada uno de los cuestionarios que se aplicaron por parte de los evaluadores externos, y tomando en cuenta la información que se presentó en copia y por medios electrónicos en cada una de las sesiones de trabajo, de conformidad con los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Los cuestionarios aplicados por los evaluadores externos contienen cincuenta y un preguntas, y atienden a lo dispuesto por los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La evaluación se encuentra dividida en seis capítulos:

Capítulo II.- Diseño (preguntas 01 a la 13)

En este capítulo se presentan las características generales, y se analiza la pertinencia y justificación del programa respecto al conjunto de problemas que se requiere atender. Se obtuvieron **3** de **36** puntos posibles (**8.00%**).

Capítulo III.- Planeación y orientación de resultados (preguntas 14 a la 22)

En este capítulo se describen los elementos de la planeación, destacándose la planeación institucional, así como la descripción de los programas anuales de trabajo. Se obtuvieron **3** de **24** puntos posibles (**13.00%**).

Capítulo IV.- Cobertura y focalización (preguntas 23 a la 25)

En este capítulo se analizan los mecanismos utilizados por el programa para identificar a la población objetivo. Se obtuvieron **0** de **4** puntos posibles (**0.00%**).

Capítulo V.- Operación (preguntas 26 a la 42)

En este capítulo se analiza la operación del programa a través de las principales actividades y procesos establecidos en las Reglas de Operación y normatividad aplicable. Se obtuvieron **0** de **48** puntos posibles (**0.00%**).

Capítulo VI. - Percepción de la población atendida (pregunta 43)

En este capítulo se analiza si el programa cuenta con instrumentos que le permitan medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del mismo. Se obtuvieron **0** de **4** puntos posibles (**0.00%**).

Capítulo VII.- Medición de resultados (pregunta 44 a la 51)

Finalmente, en este capítulo se analizan las herramientas que utiliza el programa para medir el cumplimiento de sus objetivos a nivel de propósito y fin. Se obtuvieron **0** de **20** puntos posibles (**0.00%**).

Por lo anterior, la valoración final de consistencia y resultados obtenida es de **6** respecto a **136** puntos posibles, lo que representa un **3.00%**.

De las respuestas que se analizaron, derivadas de cada uno de los cuestionarios aplicados, es importante destacar que treinta y cuatro preguntas deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) de respuesta, al que se debe adjuntar evidencia documental y debe enmarcarse en un determinado nivel de respuesta del uno al cuatro; mientras que, diecisiete preguntas deben sustentarse con evidencia documental que no incluye un determinado nivel de respuesta.

En términos generales es necesario destacar que la aplicación del citado Fondo presenta en el municipio varias áreas de oportunidad que es pertinente destacar:

Si bien es cierto, los operadores del fondo manifiestan saber el origen de los recursos, sin embargo se carece de una Metodología de Marco Lógico, lo que se ha recomendado en anteriores evaluaciones, a la fecha no se ha generado una MIR con la problemática propia del Municipio, a pesar de que ya se había recomendado su elaboración e implementación.

Respecto de la planeación, ésta no tiene determinado cómo alcanzar los objetivos, ni se ha llevado a cabo un instrumento que establece políticas públicas para alinearlos en forma directa a programas transversales y horizontales que lo vinculan. No se logra identificar a la población objetivo, lo cual no permite ejercer el programa mediante un proceso institucionalizado de planeación. Si bien es cierto, la normatividad señala el destino de los recursos, pero es necesario elaborar un plan estratégico que permita establecer con precisión la aplicación efectiva, generando una Matriz de Indicadores de Resultados mediante un proceso que incorpore la Metodología del Marco Lógico.

El programa no identifica la población potencial y/o áreas de enfoque. Además no se cuenta con un instrumento o método para poder establecer la satisfacción de los beneficiarios del programa.

Lo anterior a pesar de que se ha recomendado en evaluaciones anteriores, implementar procesos de consulta para poder determinar la percepción de la población atendida mediante evaluaciones.

Además, falta implementar y atender los Aspectos Susceptibles de Mejora en su totalidad que se han señalado en evaluaciones anteriores relativos a la medición de resultados, a fin de dar coherencia a la serie de acciones que en materia de política social se han venido incorporando al orden jurídico mexicano para elevar la calidad de vida de la población.

El fondo es coordinado a nivel federal por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la dependencia coordinadora del fondo a nivel estatal es la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, encargada de distribuirlo a los municipios, siendo éstos los ejecutores directos del mismo.

Es necesario señalar que se aplicaron las herramientas metodológicas indispensables para poder informar sobre la consistencia y los resultados que la aplicación de los recursos provenientes de dicho fondo tuvo, a fin de poder establecer de manera objetiva y precisa, la forma en que éstos mejoraron las condiciones de vida de los habitantes del Municipio.

Se recomienda al Municipio que diseñe y opere un Programa Presupuestario del FORTAMUN municipal en el que se incluya una Matriz de Indicadores de Resultados, Matriz de Indicadores de Resultados con la problemática propia del Municipio, mediante la Metodología de Marco Lógico, para asegurar que se resuelva el problema o necesidad que se interviene con los recursos del Fondo; así como el de generar un plan de trabajo para establecer los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y atender las recomendaciones sugeridas.

ÍNDICE

	Nombre	Páginas
	Resumen Ejecutivo	1 - 3
	Introducción	5
	I. Características del programa	6 - 7
	Evaluación del Programa Presupuestario o Fondo:	
	Capítulo II. Diseño	8 - 20
	Capítulo III. Planeación y Orientación a Resultados	21 - 29
	Capítulo IV. Cobertura y Focalización	30 - 32
	Capítulo V. Operación	33 - 49
	Capítulo VI. Percepción de la Población Atendida	50
	Capítulo VII. Medición de Resultados	51- 58
	Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	59 - 60
	Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados	61 - 63
	Conclusiones	64
	Valoración final del Programa	65
	Bibliografía/Glosario de términos	66
	Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación	67
	Anexos	68 - 89

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los municipios, la Ciudad de México y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Por lo que, los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal.

Por otro lado, en su Artículo 85, Fracción I, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria señala que los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, serán evaluados con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos. De la misma manera, en su Artículo 110, Fracciones I, II y IV, se especifica que las evaluaciones tendrán como finalidad verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

La Coordinación General de Planeación y Proyectos del Gobierno del Estado de Aguascalientes solicitó el servicio de Evaluación de Consistencia y Resultados, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de marzo de 2007, en términos del numeral décimo sexto, apartado I, inciso a; así mismo, de conformidad con lo señalado en su Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2020 de la Administración Pública Estatal.

El presente Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados de los Recursos Federales transferidos al Gobierno del Estado de Aguascalientes por la Federación vía el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, que fueron recibidos por la Secretaría de Finanzas y debidamente aplicados por las instancias ejecutoras durante el ejercicio fiscal 2019, fue elaborado por el despacho Russell Bedford Aguascalientes S.C.

La Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, pretende identificar de manera puntual las acciones y compromisos particulares que deben llevar a cabo los Municipios para mejorar su desempeño; con la finalidad de establecer un sistema de planeación que garantice el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El trabajo de los evaluadores externos se llevó a cabo por medio de reuniones con los enlaces designados por los municipios ejecutores de los recursos. Los enlaces proporcionaron la información que consideraron pertinente, y dieron contestación a los cuestionarios que se aplicaron, analizando los evaluadores externos la información recabada en trabajo de gabinete para la elaboración del presente Informe.

Es pertinente destacar que la metodología aplicada corresponde al Modelo de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La citada metodología establece que el informe debe atender a las respuestas brindadas a un cuestionario de cincuenta y un preguntas, divididas en seis capítulos, en dónde se contienen los puntos de vista indispensables para llevar a cabo la evaluación conducente, ya que la metodología incorpora los criterios que deben ser considerados para contestar cada una de las preguntas.

Además, la metodología utilizada incorpora anexos y formatos con las características generales del fondo y los programas, matriz de indicadores de resultados y el análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.

Para elaborar el presente informe se tomaron en cuenta, además de las respuestas que se emitieron para cada uno de los cuestionarios que se aplicaron a los enlaces de los municipios ejecutores del fondo, documentos oficiales proporcionados a los evaluadores externos en copias y por medios electrónicos.

I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El Gobierno Federal ha venido implementando un proceso de federalización del gasto social y de fortalecimiento a las haciendas estatales y municipales con la implementación del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, contemplado en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Derivado de lo anterior, en el año 1999 surge el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Dicho fondo se destinará a la satisfacción de sus requerimientos -metas-, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras (Deuda Pública), al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el Eje General de Justicia y Estado de Derecho, con los Objetivos 1.4 “Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos”, así como con el 1.5 “Preservar la Seguridad Nacional”.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal tiene una cobertura nacional, es decir, beneficia al 100% de los municipios, es por ello que en el contexto local la cobertura debe beneficiar al 100% de las localidades que se asientan dentro del territorio municipal y por ende al 100% de sus habitantes.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal tiene su fundamento en los artículos 25, 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio correspondiente. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 del mismo ordenamiento.

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística, en función al último censo de la Encuesta Intercensal 2015 publicados por el INEGI.

En relación a lo anterior y en función a la metodología adoptada para la distribución del fondo a los municipios por parte del Estado, al Municipio de Tepezalá con una población de 20,926 habitantes (Base de Resultados de la Encuesta Intercensal 2015 publicados por el INEGI), le corresponde el 1.59 % de dicha

recaudación, equivalente a \$14,204,320 (Catorce millones doscientos cuatro mil trescientos veinte pesos 00/M.N.).¹

El Municipio no cuenta con indicadores.

Nivel del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Tipo	Dimensión del indicador	Meta programada	Avance realizado en el periodo	% De avance
S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D

FD: Pagina WEB del Municipio

PRESUPUESTO APROBADO, MODIFICADO, RECAUDADO, COMPROMETIDO, DEVENGADO, EJERCIDO, PAGADO, REINTEGRADO

F.D FORMATO ÚNICO DE HACIENDA

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio-Específico
Aguascalientes	Tepezalá	Programa Presupuestario	2019	Aportaciones Federales	Aportaciones federales para entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

2019

Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
H. Ayuntamiento de Tepezalá	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D

2018

Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
H. Ayuntamiento de Tepezalá	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D

FD: Pagina WEB del Municipio

¹ F.D. Periódico oficial del Estado de Aguascalientes de fecha 30 de enero de 2019

II. DISEÑO

A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

De la pregunta aplicada, la respuesta obtenida es **SI**; y ésta se encuentra ubicada en los criterios del nivel número **1**.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Por lo tanto, obtiene uno de cuatro puntos, derivado de lo siguiente:

Justificación:

- El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado, sin embargo, dicha información no se encuentra contenida en un documento normativo, programa presupuestario o reglas de operación de carácter municipal.
- Se recomienda elaborar un documento normativo, programa presupuestario o reglas de operación de carácter municipal, que incluya un árbol del problema, una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), formulada bajo la Metodología de Marco Lógico, donde se incluyan las características requeridas.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

De la pregunta aplicada, la respuesta obtenida es **SI**; y ésta se encuentra ubicada en los criterios del nivel número 2.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

Por lo tanto, obtiene dos de cuatro puntos, derivado de lo siguiente:

Justificación:

Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describe de manera específica:

- Causas y efectos del problema, sin embargo; no se describen las características de éste.
- Cuantificación de la población que presenta el problema, sin embargo; no se describen las características de ésta.
- Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- El plazo para su revisión y su actualización es ambiguo.
- Sin embargo, dicha información no se encuentra contenida en un documento normativo, programa presupuestario o reglas de operación de carácter municipal.

Se recomienda elaborar el Programa Presupuestario del FORTAMUN, partiendo de la Metodología del Marco Lógico, donde se incluyan las causas, efectos y características del problema; cuantificación y características de la población que presenta el problema, ubicación territorial de la población que presenta el problema; así como el plazo para su revisión y su actualización.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

De la pregunta aplicada, la respuesta obtenida es **NO**.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Por lo tanto, obtiene cero de cuatro puntos, derivado de lo siguiente:

Justificación:

- El programa no cuenta con justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.
- Se recomienda elaborar el Programa Presupuestario basado en la Metodología del Marco Lógico, el cual incluya una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo

B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

De la pregunta aplicada, la respuesta obtenida es **NO**.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Por lo tanto, obtiene cero de cuatro puntos, derivado de lo siguiente:

Justificación:

- El programa no cuenta con un documento normativo o Programa Presupuestario de carácter municipal, con una MIR formulada conforme a la Metodología del Marco Lógico, donde se incluya el propósito del programa a nivel municipal, en el que se establezca con qué objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional se relaciona dicho propósito.
- Se recomienda elaborar un Programa Presupuestario con una MIR formulada conforme a la Metodología del Marco Lógico, donde se incluya el propósito del programa a nivel municipal, en el que se establezca con qué objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional se relaciona dicho propósito.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

El Municipio señala que:

“Las finanzas públicas en México, enfrentan retos estructurales importantes, en particular la baja recaudación tributaria hace que las finanzas públicas continúen dependiendo de los ingresos Petroleros. En efecto, de acuerdo con la OCDE, México fue el país perteneciente a este organismo con menores ingresos tributarios como el porcentaje del PIB en 2018 (13% en contraste con el promedio de 20%). Los ingresos tributarios representaron 60% del total de los ingresos presupuestarios del sector público, y los ingresos petroleros representaron 19%.

Por lo que contar con sistemas más modernos y actualizados que ayuden a generar una mejor y eficaz recaudación, contribuirá al cumplimiento del objetivo 3.4 que a la letra dice: “Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada”.

Las estrategias planteadas para el logro del objetivo son:

3.4.2.- Fortalecer los compromisos de disciplina fiscal, a través de un marco para las finanzas públicas que asegure su sostenibilidad en el mediano plazo y permita una mayor certidumbre sobre su evolución.

3.4.3.- Consolidar una trayectoria estable de la deuda pública en el mediano y largo plazo y mantener una estructura sólida de esta.

3.4.4.- Incrementar la recaudación de impuestos aumentando la eficiencia, reduciendo las posibilidades de evasión y elusión fiscal, y promoviendo un sistema impositivo justo, progresivo y que minimice las distorsiones.

Se recomienda elaborar un Programa Presupuestario municipal partiendo de la base de la Metodología de Marco Lógico, en el cual se incluya un apartado con la vinculación mencionada.”

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

El Municipio señala que:

“El Estado Mexicano se sumó y adoptó los 17 objetivos globales establecidos en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Los objetivos plantean erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible en todas las naciones. Cada uno de los objetivos dispone de una meta específica a lograr para el año 2030, siendo los siguientes objetivos en los que se considera puede el programa presupuestario tener alguna incidencia:

Objetivo 10 Reducción de las desigualdades

La comunidad internacional ha logrado grandes avances sacando a las personas de la pobreza. Las naciones más vulnerables —los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo— continúan avanzando en el ámbito de la reducción de la pobreza. Sin embargo, siguen existiendo desigualdades y grandes disparidades en el acceso a los servicios sanitarios y educativos y a otros bienes productivos. Además, a pesar de que la desigualdad de los ingresos entre países ha podido reducirse, dentro de los propios países ha aumentado la desigualdad. Existe un consenso cada vez mayor de que el crecimiento económico no es suficiente para reducir la pobreza si este no es inclusivo ni tiene en cuenta las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental. Con el fin de reducir la desigualdad, se ha recomendado la aplicación de políticas universales que presten también especial atención a las necesidades de las poblaciones desfavorecidas y marginadas.

El Programa presupuestario contribuye a la meta 10.6 del objetivo 10 que a la letra dice: “Asegurar una mayor representación e intervención de los países en desarrollo en las decisiones adoptadas por las instituciones económicas y financieras internacionales para aumentar la eficacia, fiabilidad, rendición de cuentas y legitimidad de esas instituciones”

Objetivo 16 Paz, Justicia e Instituciones Solidas

Dicho objetivo tiene la finalidad de promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

El Programa presupuestario contribuye a la meta 16.6 del objetivo 10 que a la letra dice: “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”.

Se recomienda elaborar el Programa Presupuestario municipal basado en la Metodología del Marco Lógico, en el cual señala la vinculación mencionada.”

C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

De la pregunta aplicada, la respuesta obtenida es **NO**.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones no cumplen con las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y • Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Por lo tanto, obtiene cero de cuatro puntos, derivado de lo siguiente:

Justificación:

- La definición de la población que tiene el problema o necesidad se encuentra señalada de forma inadecuada, ya que derivado del planteamiento del problema, podemos inferir que el hecho de cubrir obligaciones financieras; pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua y descargas de aguas residuales; modernizar los sistemas de recaudación local; mantener la infraestructura y la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes y, fortalecimiento de finanzas públicas; son aspectos en los que se ve beneficiada la población del Municipio, luego entonces, la población potencial y objetivo son los habitantes del propio Municipio, y no el personal de las direcciones municipales que intervienen y/o participan en los aspectos antes referidos.
- Se recomienda elaborar un Programa Presupuestario municipal en base a la Metodología del Marco Lógico donde se incluya el diagnóstico del mismo, así como la correcta definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

De la pregunta aplicada, la respuesta obtenida es **NO**.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Por lo tanto, obtiene cero de cuatro puntos, derivado de lo siguiente:

Justificación:

- La definición de la población que tiene el problema o necesidad se encuentra señalada de forma inadecuada, ya que derivado del planteamiento del problema, podemos inferir que el hecho de cubrir obligaciones financieras; pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua y descargas de aguas residuales; modernizar los sistemas de recaudación local; mantener la infraestructura y la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes; y, fortalecimiento de finanzas públicas; son aspectos en los que se ve beneficiada la población del Municipio, luego entonces, la población potencial y objetivo son los habitantes del propio Municipio, y no el personal de las direcciones municipales que intervienen y/o participan en los aspectos antes referidos.
- Se recomienda elaborar un Programa Presupuestario municipal en base a la Metodología del Marco Lógico donde se incluya el diagnóstico del mismo, así como la correcta definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida; así como implementar mecanismos que permitan conocer quiénes reciben los apoyos del programa.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

- La definición de la población que tiene el problema o necesidad se encuentra señalada de forma inadecuada, ya que derivado del planteamiento del problema, podemos inferir que el hecho de cubrir obligaciones financieras; pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua y descargas de aguas residuales; modernizar los sistemas de recaudación local; mantener la infraestructura y la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes; y, fortalecimiento de finanzas públicas; son aspectos en los que se ve beneficiada la población del Municipio, luego entonces, la población potencial y objetivo son los habitantes del propio Municipio, y no el personal de las direcciones municipales que intervienen y/o participan en los aspectos antes referidos.
- Se recomienda elaborar un Programa Presupuestario municipal en base a la Metodología del Marco Lógico donde se incluya el diagnóstico del mismo, así como la correcta definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida; así como implementar mecanismos que permitan conocer información socioeconómica de sus beneficiarios.

D. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (fin, propósito, componentes y actividades)?

De la pregunta aplicada, la respuesta obtenida es **NO**.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Por lo tanto, obtiene cero de cuatro puntos, derivado de lo siguiente:

Justificación:

- El Municipio proporciona la Matriz de Indicadores de Resultados del fondo a nivel federal, sin embargo, resulta necesario que se elabore la MIR a nivel municipal, a efecto de conocer la problemática particular del municipio, y se pueda incidir en la solución del problema.
- Se recomienda elaborar la Matriz de Indicadores de Resultados del FORTAMUN propia del Municipio, partiendo de la Metodología del Marco Lógico.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

De la pregunta aplicada, la respuesta obtenida es **NO**.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Por lo tanto, obtiene cero de cuatro puntos, derivado de lo siguiente:

Justificación:

- El Municipio proporciona la Matriz de Indicadores de Resultados del fondo a nivel federal, sin embargo, resulta necesario que se elabore la MIR a nivel municipal y las fichas de indicadores correspondientes, a efecto de conocer la problemática particular del municipio, y se pueda incidir en la solución del problema.
- Se recomienda elaborar la Matriz de Indicadores de Resultados del FORTAMUN propia del Municipio, elaborada bajo la Metodología del Marco Lógico y las fichas de indicadores correspondientes.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

De la pregunta aplicada, la respuesta obtenida es **NO**.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Por lo tanto, obtiene cero de cuatro puntos, derivado de lo siguiente:

Justificación:

- El Municipio proporciona la Matriz de Indicadores de Resultados del fondo a nivel federal, sin embargo, resulta necesario que se elabore la MIR a nivel municipal y las metas de los indicadores correspondientes, a efecto de conocer la problemática particular del municipio, y se pueda incidir en la solución del problema.
- Se recomienda elaborar la Matriz de Indicadores de Resultados del FORTAMUN propia del Municipio y las metas de los indicadores correspondientes, con las características mencionadas.

E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El Municipio manifiesta que:

“Debido a algunas de las actividades y tipos de proyectos a los que se les destinan los recursos del FORTAMUN-DF, se identifica que guarda complementariedad con el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad Pública (FORTASEG).

De igual manera en los Lineamientos generales de operación del FORTASEG en su Artículo 2do se establece lo siguiente:

‘El objetivo del FORTASEG es apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.’

Como se identifica anteriormente, el FORTASEG tiene como objetivo mejorar las condiciones de seguridad mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública por lo que existe complementariedad entre FORTAMUN- DF y FORTASEG ya que los recursos pueden ser consignados a la seguridad pública, a pesar que el Municipio no recibe los recursos adquiridos por el FORTASEG y el FASP ya que este último es administrado en su totalidad por Seguridad del Estado de Aguascalientes.”

III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN DE RESULTADOS

A. Instrumentos de planeación

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el fin y propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

De la pregunta aplicada la respuesta obtenida es **NO**.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El plan estratégico tiene una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

Por lo tanto, obtiene cero de cuatro puntos, derivado de lo siguiente:

Justificación:

- No se cuenta con cuenta con un plan estratégico como resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento; en el que se contemple el mediano y/o largo plazo; en el que establezcan los resultados que quieren alcanzar, es decir, el fin y propósito del programa; con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.
- Se recomienda elaborar un Programa Presupuestario para el FORTAMUN, en donde se incluya el plan estratégico señalado para medir sus avances, con las características mencionadas.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

De la pregunta aplicada la respuesta obtenida es **NO**.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Por lo tanto, obtiene cero de cuatro puntos, derivado de lo siguiente:

Justificación:

- No se cuenta con plan de trabajo a realizar para lograr los objetivos del programa y que sea conocido por los responsables de los procesos del programa, con metas definidas y establecidas, susceptibles de ser revisadas y actualizadas.
- Se recomienda elaborar un Programa Presupuestario, en donde se incluya un plan de trabajo a realizar para lograr los objetivos del programa y sea conocido por los responsables de los procesos del programa, con metas definidas y establecidas, susceptibles de ser revisadas y actualizadas.

B. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

De la pregunta aplicada, la respuesta obtenida es **NO**.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Por lo tanto, obtiene cero de cuatro puntos, derivado de lo siguiente:

Justificación:

- Si bien existe una evaluación externa realizada, no presenta el Programa Presupuestario en el que se especifique de qué manera dicha evaluación contribuyó a la elaboración del mismo, así como de sus metas y objetivos.
- Utilizando la Metodología del Marco Lógico, elaborar un Programa Presupuestario considerando las evaluaciones externas realizadas.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

De la pregunta aplicada, la respuesta obtenida es **SI**; y ésta se encuentra ubicada en los criterios del nivel número **1**.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
3	<ul style="list-style-type: none"> Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

Por lo tanto, obtiene uno de cuatro puntos, en virtud de:

Justificación:

- No muestra evidencia documental de que se hayan atendido en su totalidad los ASM de evaluaciones anteriores. Ver Anexo 7.
- Se recomienda elaborar un plan de trabajo para solventar los ASM con base en los informes de evaluaciones externas y a las recomendaciones realizadas en estas.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

- No cuenta con un programa de trabajo para dar seguimiento a los ASM. Ver Anexo 8.
- Elaborar un plan de trabajo para dar seguimiento a los ASM, así como un Programa Presupuestario basado en la Metodología del Marco Lógico, para lograr los resultados establecidos.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No se cuenta con información que acredite que se hayan atendido las recomendaciones o ASM de evaluaciones externas realizadas en años anteriores. Ver Anexo 9.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No se cuenta con información correspondiente.

C. De la generación de información

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

De la pregunta aplicada, la respuesta obtenida es **NO**.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

Por lo tanto, obtiene cero de cuatro puntos, derivado de lo siguiente:

Justificación:

El Programa no recolecta información acerca de:

- No se cuenta con evidencia documental respecto de la información recolectada por el programa con las características solicitadas.
- Se recomienda que se implementen mecanismos que permitan recolectar información consistente en los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo, las características socioeconómicas de sus beneficiarios y las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de actividades y componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

De la pregunta aplicada la respuesta obtenida es **SI**; y ésta se encuentra ubicada en los criterios del nivel número **2**.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Por lo tanto, obtiene dos de cuatro puntos, en virtud de:

Justificación:

- El municipio sólo registra información en el formato de indicadores que se reporta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicha información puede considerarse oportuna ya que se actualiza de acuerdo con la periodicidad establecida para cada indicador. Se trata de información confiable ya que se genera y revisa por las instancias correspondientes del municipio y debe ser validada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público antes de reportarse en el sistema federal.
- No se evidencia que se tenga información sobre los sistemas que utiliza el municipio para registrar la información de los indicadores.
- Se recomienda implementar un sistema con las características propias del Municipio, que permita monitorear el desempeño del programa, con base en la recolección de información oportuna, confiable, pertinente y actualizada.

IV. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

A. Análisis de cobertura

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) Especifica metas de cobertura anual.**
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

De la pregunta aplicada, la respuesta obtenida es **NO**.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Por lo tanto, obtiene cero de cuatro puntos, derivado de lo siguiente:

Justificación:

- El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo en la que se incluya la definición de ésta, que especifique metas de cobertura anual, y que sea congruente con el diseño y diagnóstico del programa, y que abarque un horizonte de mediano y largo plazo.
- Se recomienda elaborar una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo en la que se incluya la definición de ésta, que especifique metas de cobertura anual, y que sea congruente con el diseño y diagnóstico del programa, y que abarque un horizonte de mediano y largo plazo.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

- El Municipio no presenta información que especifique los mecanismos utilizados para identificar la población objetivo, en virtud de considerar a ciertos empleados municipales como parte de ésta.
- Se sugiere crear e implementar mecanismos para la identificación correcta de su población objetivo.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

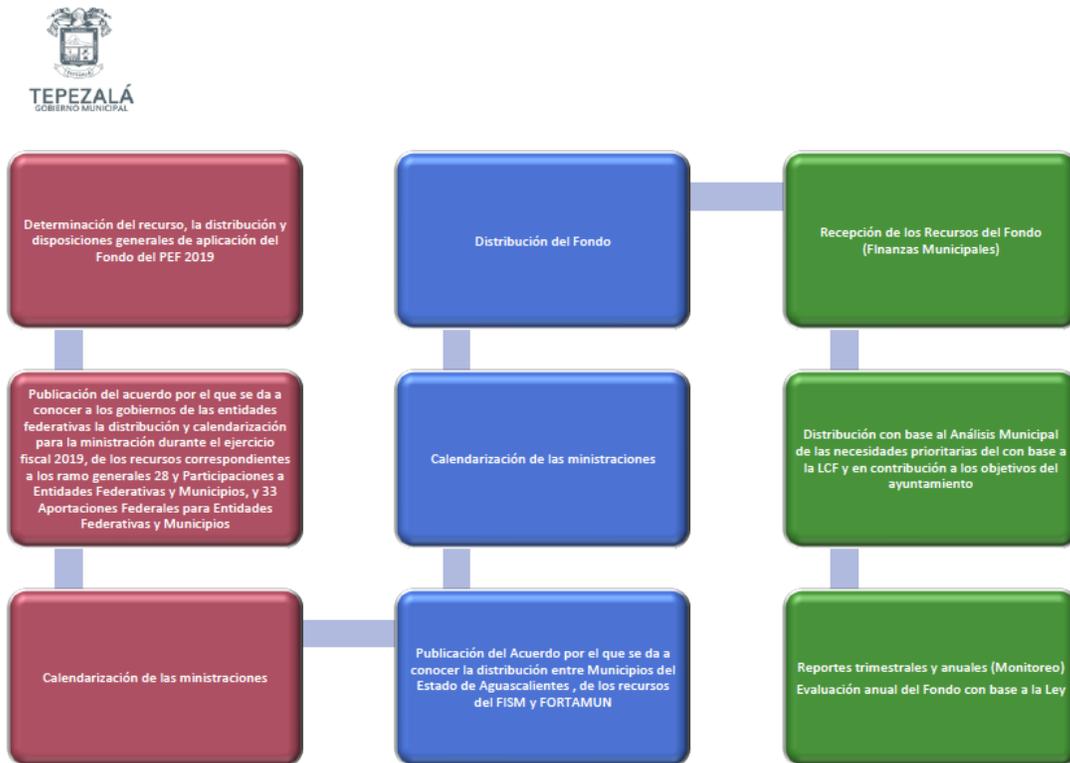
- No existe una definición correcta de la población que tiene el problema o necesidad se encuentra señalada de forma inadecuada, ya que derivado del planteamiento del problema, podemos inferir que el hecho de cubrir obligaciones financieras; pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua y descargas de aguas residuales; modernizar los sistemas de recaudación local; mantener la infraestructura y la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes; y, fortalecimiento de finanzas públicas; son aspectos en los que se ve beneficiada la población del Municipio, luego entonces, la población potencial y objetivo son los habitantes del propio Municipio, y no el personal de las direcciones municipales que intervienen y/o participan en los aspectos antes referidos. Ver Anexos 10 y 11.
- En virtud de lo anterior no es posible obtener la cobertura del programa.

V. OPERACIÓN

A. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

26. Describa mediante diagramas de flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

El Municipio proporciona la siguiente información:



Fuente: Elaboración propia con información de la Ley de Coordinación Fiscal, Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 y Acuerdo por el que se dan a Conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la calendarización y ministración del Ejercicio Fiscal 2019, Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre Municipios del Estado de Aguascalientes, de los recursos del FISM y del FORTAMUN del Ejercicio Fiscal 2019.

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

De la pregunta aplicada, la respuesta obtenida es **NO**.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Por lo tanto, obtiene cero de cuatro puntos, derivado de lo siguiente:

Justificación:

- El programa no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, derivado de que, como se mencionó anteriormente, la definición de la población es incorrecta, pues en materia de seguridad pública la población potencial y objetivo serían los habitantes del propio Municipio, y no el personal de la Dirección de Seguridad Pública, como lo señala en la información proporcionada.
- Se recomienda implementar procedimientos sistematizados, que permitan conocer la demanda total de apoyos, así como las características de los solicitantes.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) Existen formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

De la pregunta aplicada, la respuesta obtenida es **NO**.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Por lo tanto, obtiene cero de cuatro puntos, derivado de lo siguiente:

Justificación:

- No se cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, derivado de que, como se mencionó anteriormente, la definición de la población es incorrecta.
- Se recomienda implementar procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

De la pregunta aplicada, la respuesta obtenida es **NO**.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

Por lo tanto, obtiene cero de cuatro puntos, derivado de lo siguiente:

Justificación:

- No cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las características que se marcan, derivado de que, como se mencionó anteriormente, la definición de la población es incorrecta.
- Se recomienda implementar mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del programa.

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

De la pregunta aplicada, la respuesta obtenida es **NO**.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Por lo tanto, obtiene cero de cuatro puntos, derivado de lo siguiente:

Justificación:

- El programa no cuenta con procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos, derivado de que, como se mencionó anteriormente, la definición de la población es incorrecta.
- Se recomienda implementar y documentar procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos del programa.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

De la pregunta aplicada, la respuesta obtenida es **NO**.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Por lo tanto, obtiene cero de cuatro puntos, derivado de lo siguiente:

Justificación:

- El programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos, derivado de que, como se mencionó anteriormente, la definición de la población es incorrecta.
- Se recomienda agregar al Programa Presupuestario los procedimientos para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios del programa.

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

De la pregunta aplicada, la respuesta obtenida es **NO**.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Por lo tanto, obtiene cero de cuatro puntos, derivado de lo siguiente:

Justificación:

- El programa no cuenta con procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios con las características mencionadas, derivado de que, como se mencionó anteriormente, la definición de la población es incorrecta.
- Se recomienda añadir al Programa Presupuestario los procedimientos para otorgar los apoyos correspondientes al FORTAMUN.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

De la pregunta aplicada, la respuesta obtenida es **NO**.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Por lo tanto, obtiene cero de cuatro puntos, derivado de lo siguiente:

Justificación:

- El programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios, derivado de que, como se mencionó anteriormente, la definición de la población es incorrecta.
- Se recomienda implementar en el Programa Presupuestario, los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a todos los beneficiarios con las características mencionadas, para así soportar el destino de la totalidad de los recursos.

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

De la pregunta aplicada, la respuesta obtenida es **NO**.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Por lo tanto, obtiene cero de cuatro puntos, derivado de lo siguiente:

Justificación:

- No existen procedimientos de ejecución de obras y/o acciones estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente, y apegados a un documento normativo del programa.
- Elaborar un Programa Presupuestario en base a la Metodología del Marco Lógico, donde se incluyan los procedimientos de ejecución de obras y acciones con las características correspondientes.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

De la pregunta aplicada, la respuesta obtenida es **NO**.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Por lo tanto, obtiene cero de cuatro puntos, derivado de lo siguiente:

Justificación:

- El Municipio sólo registra información en los reportes que remite a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para dar seguimiento al uso de los recursos del FORTAMUN.
- Se recomienda elaborar rediseña y mejorar el Programa Presupuestario donde se incluyan los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones, con las características correspondientes en cuanto a que estén estandarizados, sistematizados, apegados a documento normativo del programa y difundidos públicamente.

B. Mejora y simplificación regulatoria

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No se cuenta con información que de sustento o evidencie si se han realizado cambios sustantivos en la normatividad durante los últimos 3 años que hayan permitido agilizar el proceso de apoyo de los solicitantes.

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No se cuenta con información que dé sustento o evidencie cuales son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado.

C. Eficiencia y economía operativa del programa

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

De la pregunta aplicada la respuesta obtenida es **NO**.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Por lo tanto, obtiene cero de cuatro puntos, derivado de lo siguiente:

Justificación:

- La información presentada por el Municipio cuantifica los montos que corresponden a los conceptos erogados, sin embargo, no los identifica y desglosa por el tipo de gasto correspondiente, como pueden ser: gastos en operación (directos e indirectos), gastos en mantenimiento, gastos en inversión, y gastos.
- Se recomienda que el programa identifique y cuantifique los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (componentes) que ofrece y los desglose conceptos antes mencionados.

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Únicamente el FORTAMUN, y es del 100%.

D. Sistematización de la información

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

De la pregunta aplicada la respuesta obtenida es **NO**.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Por lo tanto, obtiene cero de cuatro puntos, derivado de lo siguiente:

Justificación:

- Si bien se mencionan diversos enlaces electrónicos en materia de transparencia, esto no permite confirmar que las fuentes de información son confiables y permiten verificar o validar la información capturada, si tiene establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables, o si están integradas y no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas posibles.
- Implementar aplicaciones o sistemas informáticos, que reúnan las características correspondientes.

E. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

- Señala el Municipio que el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas, se realiza a través del reporte que se envía a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

F. Rendición de cuentas y transparencia

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
- d) La dependencia o entidad que opera el programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

De la pregunta aplicada la respuesta obtenida es **NO**.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Por lo tanto, obtiene cero de cuatro puntos, derivado de lo siguiente:

Justificación:

- No se cuenta con evidencia documental de la existencia de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del programa, con las características requeridas, independientemente de las obligaciones señaladas en la normatividad en materia de Transparencia.
- Se recomienda que las ROP o documento normativo estén actualizados y a disposición del públicos; que los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos (difundidos en la página); que se cuente con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable; que la dependencia o entidad que opera el programa propicie la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez que genere las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

VI. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.**
- c) Los resultados que arrojan son representativos.**

De la pregunta aplicada, la respuesta obtenida es **NO**.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

Por lo tanto, obtiene cero de cuatro puntos, derivado de lo siguiente:

Justificación:

- El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.
- Se recomienda elaborar los documentos necesarios para la medición de la satisfacción de su población atendida, que contengan la información requerida con las características señaladas con anterioridad.

VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de fin y de propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.**
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**

- El Municipio señala que con indicadores de la MIR federal.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su fin y propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

De la pregunta aplicada, la respuesta obtenida es **NO**.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. • Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

Por lo tanto, obtiene cero de cuatro puntos, derivado de lo siguiente:

Justificación:

- El programa no cuenta con información documentada que señale los resultados positivos que se hayan tenido.
- Se recomienda elaborar un Programa Presupuestario municipal en base a la Metodología de Marco Lógico, el cual incluya a la MIR, junto con los indicadores necesarios.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el fin y el propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al fin y propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del programa.

De la pregunta aplicada, la respuesta obtenida es **NO**.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.

Por lo tanto, obtiene cero de cuatro puntos, derivado de lo siguiente:

Justificación:

- No se cuenta con evaluaciones externas que no sean de impacto y que reúnan las características señaladas.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el fin y/o el propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de consistencia y resultados	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 03/09/2018	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 28/09/2018	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Omar Israel Camarillo	Unidad administrativa: Municipio Tepezalá
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados de la aplicación de los recursos del Fondo con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> - Analizar la lógica y congruencia en el diseño del fondo, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros fondos federales; - Identificar si el fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; - Examinar si la asignación y aplicación del fondo ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado; - Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Fondo o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información la asignación y aplicación del fondo con los que cuenta el fondo y sus mecanismos de rendición de cuentas; - Identificar si la asignación del fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del fondo y sus resultados, y - Examinar los resultados de la asignación y aplicación del fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
<p>La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por el municipio responsable del fondo, así como información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.</p>	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
<p>Se utilizó la metodología establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y CONEVAL en la que se establecen seis temas que incluyen preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.</p>	

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

De la pregunta aplicada la respuesta obtenida es **NO**.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tiene la característica I.
2	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tienen las características I y II
3	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tienen las características I, II y III o las características I, II y IV.
4	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tienen todas las características establecidas.

Por lo tanto, obtiene cero de cuatro puntos, derivado de lo siguiente:

Justificación:

- No cuenta con información correspondiente.
- Se recomienda diseñar el Programa Presupuestario, tomando en cuenta información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No existe Programa Presupuestario que muestre los resultados de evaluaciones nacionales e internacionales sobre el impacto de programas similares.

Se recomienda incluir en el Programa Presupuestario, los resultados de evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

De la pregunta aplicada la respuesta obtenida es **NO**.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tiene la característica a).
2	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tiene las características a) y b)
3	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tiene las características a), b) y c) o las características a), b) y d).
4	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

Por lo tanto, obtiene cero de cuatro puntos, derivado de lo siguiente:

Justificación:

- No se cuenta de evaluaciones de impacto al FORTAMUN.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

De la pregunta aplicada la respuesta obtenida es **NO**.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> No se reporta evidencia de efectos positivos del programa en sus beneficiarios.
2	<ul style="list-style-type: none"> Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del programa.
3	<ul style="list-style-type: none"> Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.
4	<ul style="list-style-type: none"> Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa. Se reportan efectos positivos del programa en aspectos adicionales al problema para el que fue creado.

Por lo tanto, obtiene cero de cuatro puntos, derivado de lo siguiente:

Justificación:

- No se cuenta de evaluaciones de impacto al FORTAMUN.

TABLA 1. “PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES”

FORTAMUN 2019			
Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / Debilidad y amenaza	Referencia	Recomendación
		(pregunta)	
FORTALEZA Y OPORTUNIDAD			
I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO	LOS OBJETIVOS DEL FORTAMUN ESTÁN IDENTIFICADOS Y APLICADOS ESTRATÉGICAMENTE CONFORME A LAS ROP FEDERALES. LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS SE ENCUENTRAN ALINEADAS AL PLAN NACIONAL, PLAN ESTATAL Y PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL MISMO, ENFOCADO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS, AL PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA, DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES, A LA MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RECAUDACIÓN LOCALES, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, Y A LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA DE SUS HABITANTES.		DAR CONTINUIDAD A LA APLICACIÓN ESTRATÉGICA CONFORME A LAS ROP FEDERALES DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE REQUIERE LA POBLACIÓN OBJETIVO.
	LOS MONTOS DEL FORTAMUN SE RECIBEN DE MANERA OPORTUNA.		IDENTIFICAR Y DISTRIBUIR LA CORRECTA PRESUPUESTACION DE LAS FINANZAS MUNICIPALES PARA EL ALCANCE DE OBJETIVOS DE MANERA INMEDIATA.
DEBILIDAD O AMENAZA			
I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO	NO EXISTEN LÍNEAS DE ACCIÓN HACÍA EL FONDO EN LA RECAUDACIÓN FISCAL POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS MUNICIPAL.		ELABORAR LÍNEAS DE ACCIÓN CLARAS EN LA RECAUDACIÓN FISCAL POR PARTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS MUNICIPAL, PARA EVITAR LA DISMINUCIÓN DEL IMPORTE RECIBIDO DEL FORTAMUN AL MUNICIPIO.
FORTALEZA Y OPORTUNIDAD			
II. DISEÑO	SE PLANIFICA EN BASE A LA INFORMACIÓN VERTIDA EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2017-2019, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN CENSAL OTORGADA POR INEGI Y LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR CONEVAL.	1-13	ELABORAR UNA MIR MUNICIPAL PARA CONTAR CON LA MEDICIÓN DE METAS Y RESULTADOS DEL FONDO EN TODOS SUS OBJETIVOS.
DEBILIDAD O AMENAZA			
II. DISEÑO	NO CUENTA CON UN ESTUDIO PROPIO DE MEDICIÓN CENSAL ACORDE A LAS NECESIDADES MUNICIPALES.	1-13	DISEÑAR UN ESTUDIO PROPIO DE MEDICIÓN PARA CONOCER LAS NECESIDADES MUNICIPALES, Y LA ATENCIÓN DE ESTAS CON RECURSOS DEL FONDO.
FORTALEZA Y OPORTUNIDAD			
III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	NO SE CUENTA CON FORTALEZAS.	14-22	ELABORAR UNA MIR MUNICIPAL, PARA APLICAR DE MANERA OBJETIVA EL FIN Y PROPÓSITO ESTABLECIDO.
DEBILIDAD O AMENAZA			
III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	NO SE HA ESTABLECIDO UN MANUAL DE PROCESOS Y NORMATIVIDAD DE APLICACIÓN MUNICIPAL RESPECTO AL FORTAMUN.	14-22	ELABORAR UN MANUAL DE PROCESOS PARA CUMPLIR CON EL PROCEDIMIENTO ESTANDARIZADO PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL FONDO.
FORTALEZA Y OPORTUNIDAD			
IV. COBERTURA Y	NO SE CUENTA CON FORTALEZAS.	23-25	IDENTIFICAR DE MANERA OPORTUNA LA

FOCALIZACIÓN			POBLACIÓN OBJETIVO Y LA POBLACIÓN ATENDIDA, PARA MEJORAR LA APLICACIÓN DEL FONDO.
DEBILIDAD O AMENAZA			
IV. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	NO CUENTA CON UN SISTEMA PARA EL MANEJO DE LAS BASES DE DATOS Y LA AUTOMATIZACIÓN DE CRITERIOS.	23-25	DISEÑAR SISTEMA PARA EL MANEJO DE LAS BASES DE DATOS Y LA AUTOMATIZACIÓN DE CRITERIOS PARA LOGRAR CUANTIFICAR LOS RESULTADOS DEL FONDO.
FORTALEZA Y OPORTUNIDAD			
V. OPERACIÓN	EVIDENCIA DOCUMENTAL DE QUE LOS RECURSOS DEL FONDO SE HAN RECIBIDO EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.	26-42	A PARTIR DE LA OPORTUNA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. REALIZAR UNA CORRECTA DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DEL FONDO.
DEBILIDAD O AMENAZA			
V. OPERACIÓN	NO CUENTA CON UN PROGRAMA PARA SISTEMATIZAR LA RECEPCIÓN, REGISTRO, TRÁMITE Y PUBLICACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO Y SERVICIOS.	26-42	ELABORAR PROGRAMA PARA SISTEMATIZAR LA RECEPCIÓN, REGISTRO, TRÁMITE Y PUBLICACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO Y SERVICIOS Y ASÍ TENER EL CONTROL DE LOS APOYOS OTORGADOS Y LAS CARACTERÍSTICAS DE BENEFICIARIOS.
FORTALEZA Y OPORTUNIDAD			
VI. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	NO CUENTA CON FORTALEZAS	43	IMPLEMENTAR INSTRUMENTOS PARA CONOCER EL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA CON LOS RECURSOS DEL FONDO.
DEBILIDAD O AMENAZA			
VI. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	NO SE IMPLEMENTAN INSTRUMENTOS PARA CONOCER EL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA CON LOS RECURSOS DEL FONDO.	43	ELABORAR ESTRATEGIA DE MEDICIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE LO ESPERADO POR LA POBLACIÓN.
FORTALEZA Y OPORTUNIDAD			
VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS	NO SE CUENTA CON FORTALEZAS.	44-51	CREAR MEDICIONES A NIVEL MUNICIPAL PARA CONOCER LOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DEL FONDO, Y TOMARLOS EN CUENTA PARA LOS AÑOS SIGUIENTES.
DEBILIDAD O AMENAZA			
VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS	NO SE CUENTA CON UN REFERENTE DE MEDICIÓN PROPIO POSTERIOR A LA APLICACIÓN DEL FONDO POR PARTE DEL MUNICIPIO PARA EVALUAR EL RESULTADO.	44-51	DISEÑAR UN REFERENTE DE MEDICIÓN PROPIO PARA CONOCER EL GRADO DE ACEPTACIÓN DE LA POBLACIÓN.

COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

FORTAMUN				
Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / Debilidad y amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación 2018	Estatus 2019
FORTALEZA Y OPORTUNIDAD				
I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO	LOS OBJETIVOS DEL FORTAMUN ESTÁN IDENTIFICADOS Y APLICADOS ESTRATÉGICAMENTE CONFORME A LAS ROP FEDERALES. LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS SE ENCUENTRAN ALINEADAS AL PLAN NACIONAL, PLAN ESTATAL Y PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL MISMO, ENFOCADO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS, AL PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA, DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES, A LA MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RECAUDACIÓN LOCALES, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, Y A LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA DE SUS HABITANTES.		DAR CONTINUIDAD A LA APLICACIÓN ESTRATÉGICA CONFORME A LAS ROP FEDERALES DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE REQUIERE LA POBLACIÓN OBJETIVO.	SIN CAMBIOS
	LOS MONTOS DEL FORTAMUN SE RECIBEN DE MANERA OPORTUNA.		IDENTIFICAR Y DISTRIBUIR LA CORRECTA PRESUPUESTACION DE LAS FINANZAS MUNICIPALES PARA EL ALCANCE DE OBJETIVOS DE MANERA INMEDIATA.	SIN CAMBIOS
DEBILIDAD O AMENAZA				
I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO	NO EXISTEN LÍNEAS DE ACCIÓN HACIA EL FONDO EN LA RECAUDACIÓN FISCAL POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS MUNICIPAL		ELABORAR LÍNEAS DE ACCIÓN CLARAS EN LA RECAUDACIÓN FISCAL POR PARTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS MUNICIPAL, PARA EVITAR LA DISMINUCIÓN DEL IMPORTE RECIBIDO DEL FORTAMUN AL MUNICIPIO.	SIN CAMBIOS
FORTALEZA Y OPORTUNIDAD				
II. DISEÑO	NO SE CUENTA CON FORTALEZAS.	1-13	ELABORAR UNA MIR MUNICIPAL PARA CONTAR CON LA MEDICIÓN DE METAS Y RESULTADOS DEL FONDO EN TODOS SUS OBJETIVOS.	SIN CAMBIOS
DEBILIDAD O AMENAZA				

II. DISEÑO	NO CUENTA CON UN ESTUDIO PROPIO DE MEDICIÓN CENSAL ACORDE A LAS NECESIDADES MUNICIPALES.	1-13	DISEÑAR UN ESTUDIO PROPIO DE MEDICIÓN PARA CONOCER LAS NECESIDADES MUNICIPALES, Y LA ATENCIÓN DE ESTAS CON RECURSOS DEL FONDO.	SIN CAMBIOS
FORTALEZA Y OPORTUNIDAD				
III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	NO SE CUENTA CON FORTALEZAS.	14-22	ELABORAR UNA MIR MUNICIPAL, PARA APLICAR DE MANERA OBJETIVA EL FIN Y PROPÓSITO ESTABLECIDO.	SIN CAMBIOS
DEBILIDAD O AMENAZA				
III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	NO SE HA ESTABLECIDO UN MANUAL DE PROCESOS Y NORMATIVIDAD DE APLICACIÓN MUNICIPAL RESPECTO AL FORTAMUN	14-22	ELABORAR UN MANUAL DE PROCESOS PARA CUMPLIR CON EL PROCEDIMIENTO ESTANDARIZADO PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL FONDO	SIN CAMBIOS
FORTALEZA Y OPORTUNIDAD				
IV. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	NO SE CUENTA CON FORTALEZAS.	23-25	DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO IDENTIFICAR DE MANERA OPORTUNA LA POBLACIÓN OBJETIVO Y LA POBLACIÓN ATENDIDA, PARA MEJORAR LA APLICACIÓN DEL FONDO.	SIN CAMBIOS
DEBILIDAD O AMENAZA				
IV. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	NO CUENTA CON UN SISTEMA PARA EL MANEJO DE LAS BASES DE DATOS Y LA AUTOMATIZACIÓN DE CRITERIOS.	23-25	DISEÑAR SISTEMA PARA EL MANEJO DE LAS BASES DE DATOS Y LA AUTOMATIZACIÓN DE CRITERIOS PARA LOGRAR CUANTIFICAR LOS RESULTADOS DEL FONDO.	SIN CAMBIOS
FORTALEZA Y OPORTUNIDAD				
V. OPERACIÓN	EVIDENCIA DOCUMENTAL DE QUE LOS RECURSOS DEL FONDO SE HAN RECIBIDO EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	26-42	A PARTIR DE LA OPORTUNA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. REALIZAR UNA CORRECTA DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DEL FONDO.	SIN CAMBIOS
	EL SEGUIMIENTO Y TRANSPARENCIA DEL FONDO PUEDE SER MONITOREADO A TRAVÉS DE UNA HERRAMIENTA DIGITAL		DAR SEGUIMIENTO A LA MEDICIÓN TRANSPARENTE DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO	SIN CAMBIOS
DEBILIDAD O AMENAZA				
V. OPERACIÓN	NO SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE MANERA OPORTUNA	26-42	ESTABLECER DE MANERA OPORTUNA LA AUTORIZACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PARA CUMPLIR CON LAS METAS Y OBJETIVOS PLANEADOS EN LA MIR.	SIN CAMBIOS
FORTALEZA Y OPORTUNIDAD				
VI. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	NO SE CUENTA CON FORTALEZAS.	43	DOCUMENTAR DE MANERA UNIFORME LOS INSTRUMENTOS PARA CONOCER EL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA CON LOS RECURSOS DEL FONDO.	SIN CAMBIOS
DEBILIDAD O AMENAZA				
VI. PERCEPCIÓN DE LA	NO SE CUENTA CON UNA MEDICIÓN DE SATISFACCIÓN	43	ELABORAR ESTRATEGIA DE MEDICIÓN PARA	SIN CAMBIOS

POBLACIÓN ATENDIDA	DE RESULTADOS		CUMPLIMIENTO DE LO ESPERADO POR LA POBLACIÓN	
FORTALEZA Y OPORTUNIDAD				
VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS	NO SE CUENTA CON FORTALEZAS.	44-51	CREAR MEDICIONES A NIVEL MUNICIPAL PARA CONOCER LOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DEL FONDO, Y TOMARLOS EN CUENTA PARA LOS AÑOS SIGUIENTES	SIN CAMBIOS
DEBILIDAD O AMENAZA				
VII. MEDICION DE RESULTADOS	NO SE CUENTA CON UN REFERENTE DE MEDICIÓN PROPIO POSTERIOR A LA APLICACIÓN DEL FONDO POR PARTE DEL MUNICIPIO PARA EVALUAR EL RESULTADO	44-51	DISEÑAR UN REFERENTE DE MEDICIÓN PROPIO PARA CONOCER EL GRADO DE ACEPTACIÓN DE LA POBLACIÓN	SIN CAMBIOS

CONCLUSIONES

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal tiene como objetivo:

El cumplimiento de sus obligaciones financieras (Deuda Pública), al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En la evaluación de consistencia y resultados aplicado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, observamos que no se cumple con los objetivos del Fondo, toda vez que el municipio:

- * No cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados con la problemática propia del Municipio, y por ende no se tiene implementada una Metodología de Marco Lógico, para asegurar que se resuelva el problema o necesidad.
- * No se tiene determinado como alcanzar los objetivos, ni se ha llevado a cabo un instrumento que establece políticas públicas para alinearlos en forma directa a programas transversales y horizontales.
- * No se logra identificar a la población objetivo, lo cual no permite ejercer el programa mediante un proceso institucionalizado de planeación.
- * No identifica la población potencial y/o áreas de enfoque. Además, no cuenta con un instrumento o método para poder establecer la satisfacción de los beneficiarios del programa.
- * En cuestiones de transparencia y rendición de cuentas no se apegan a las leyes correspondientes.
- * No se atendió en su totalidad los Aspectos Susceptibles de Mejora que se han señalado en evaluaciones anteriores.

Se recomienda:

Se recomienda al Municipio que diseñe y opere un Programa Presupuestario del FORTAMUN municipal en el que se incluya una Matriz de Indicadores de Resultados, Matriz de Indicadores de Resultados con la problemática propia del Municipio, mediante la Metodología de Marco Lógico, para asegurar que se resuelva el problema o necesidad que se interviene con los recursos del Fondo; así como el de generar un plan de trabajo para establecer los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y atender las recomendaciones sugeridas.

TABLA 2. "VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA"

Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Modalidad:	I-005
Dependencia/Entidad:	Municipio de Tepezalá
Unidad Responsable:	Unidad ejecutora del fondo.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2020 (Se evalúa el Gasto Federalizado del 2019)

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	0.33	Para alcanzar un 100 % es conveniente elaborar una metodología del marco lógico que incluya la MIR municipal, así como un programa presupuestario.
Planeación y Orientación a Resultados	0.50	Para alcanzar un 100% es conveniente elaborar una MIR municipal, en base a una metodología del marco lógico para aplicar de manera objetiva el fin y propósito establecido.
Cobertura y Focalización	0.00	Para alcanzar un 100 % es conveniente diseñar los mecanismos para la identificación de la población objetivo y la población atendida.
Operación	0.00	Para alcanzar un 100 % es conveniente alimentar de manera periódica la información, lo que permitirá tener actualizada la base de datos y así conocer la medición transparente de la aplicación de los recursos del fondo de manera oportuna y eficaz
Percepción de la Población Atendida	0.00	para alcanzar un 100% es conveniente que al finalizar cada obra u apoyo otorgado alimentar el sistema para conocer el grado de satisfacción de la población atendida de manera oportuna
Resultados	0.00	Para alcanzar un 100% es conveniente crear una medición municipal con el fin de conocer los resultados de la aplicación del fondo, y tomarlos en cuenta para los años siguientes
Valoración Final	Nivel promedio del total de temas	0.14

BIBLIOGRAFÍA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Ley de Coordinación Fiscal.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
Ley de Disciplina Financiera
Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.
Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación de Desempeño.
Constitución Política del Estado de Aguascalientes.
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

GLOSARIO

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

CPLAP: Coordinación General de Planeación y Proyectos

CIDE: Centro de Investigación y Docencia Económicas

CLEAR: Centros para el Aprendizaje sobre Evaluación y Resultados

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Dependencias: a las que se refiere al artículo 4 al 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal

D G P y E: Dirección General de Planeación y Evaluación de la CPLAP

DOF: Diario Oficial de la Federación

Entidades: Organismos Públicos Descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos mencionados en el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal

ENVIPE: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública

Evaluación de Consistencia y Resultados: la que se refieren los numerales Décimo Sexto, fracción I, inciso a); Décimo octavo y Décimo noveno de los lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global del programa; para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la MIR, lo que permite identificar la capacidad institucional, organizacional y de gestión del programa de cara a sus resultados

Fondos de Aportaciones Federales: los establecidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal

FID: Ficha de Indicador de Desempeño

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FORTASEG: Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal

Indicador de desempeño: la expresión cuantitativa o, en su caso cualitativa, correspondiente a un índice, medida cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas.

Indicador de gestión: Indicador de desempeño que mide el avance y logro en proceso y actividades.

Indicadores para resultados: vinculación de los indicadores de la planeación y programación para medirla eficiencia económica, eficacia y calidad e impacto social de los programas presupuestarios

Lineamientos: Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Estatales y Fondos Federales

MML: Metodología del Marcó Lógico

Marco Lógico: Metodología para la elaboración de la matriz de indicadores, mediante la cual se describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos de cada uno de los objetivos de los programas presupuestarios

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

PAE: Programa Anual de Evaluación de los Programas Estatales de la Administración Pública Estatal

Pp: Programa presupuestario

ROP: Reglas de Operación del Programa

Secretaría: Secretaría de Finanzas

SFM: Secretaría de Finanzas Municipal

SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social (hoy Secretaría de Bienestar)

PDZP: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias

PDM: Plan de Desarrollo Municipal

SSPM: Secretaría de Seguridad Pública Municipal

TdR: Términos de Referencia establecidos por el CONEVAL y validado por la CPLAP para ser considerados base para la integración de los Términos que definen las características con las que serán realizadas las evaluaciones.

Tabla 3. “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

Nombre de la instancia evaluadora	Russell Bedford Aguascalientes, S.C.
Nombre del coordinador de la evaluación	C.P.C. Héctor Raymundo Martínez Saucedo
Nombres de los principales colaboradores	Personal del despacho Russell Bedford Aguascalientes, S.C.
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Municipio de Tepezalá
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Omar Israel Camarillo
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Licitación pública nacional
Costo total de la evaluación	\$ 56,470.91
Fuente de financiamiento	Recursos propios del Estado de Aguascalientes

ANEXO 1 "METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO"

Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Modalidad:	I-005
Dependencia/Entidad:	Municipio de Tepezalá
Unidad Responsable:	Unidad ejecutora del fondo.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2020 (Se evalúa el Gasto Federalizado del 2019)

El Municipio proporciona lo siguiente:

Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las Poblaciones o Áreas de Enfoque Potencial y Objetivo"

Se entenderá por **población potencial - (Direcciones potenciales)** que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

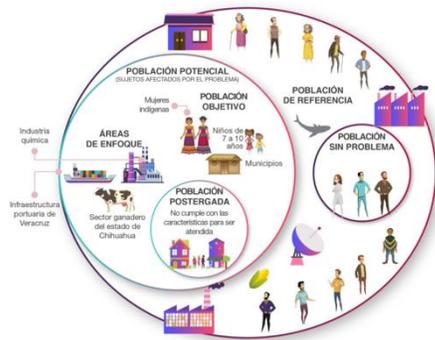
Se entenderá por **población objetivo (Direcciones objetivo)** que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la PO, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad LCF.

Se entenderá por **población atendida (Direcciones atendidas)** las beneficiadas por el programa en un ejercicio fiscal con base a la LCF y en contribución a los objetivos del PMD.

El FORTAMUN de Tepezalá definió como las áreas objetivo a todas aquellas direcciones que intervienen y/o participan en los cinco ejes establecidos: cubrir obligaciones financieras; pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua y descargas de aguas residuales; modernizar los sistemas de recaudación local; mantener la infraestructura y la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes; y, fortalecimiento de finanzas públicas.

Es así, que el personal que opera el FORTAMUN en el Municipio realizó una lista de direcciones y áreas administrativas que participan a la contribución de los objetivos establecidos en el PMD 2019-2021.

Por lo anterior se identificó las direcciones potenciales que con base a la LCF aportarán a la contribución de los objetivos del PMD, de las cuales se seleccionaron las direcciones objetivas con base al diagnóstico previo, por lo que se determina las direcciones a atender con lo que se pretende contribuir al cumplimiento de los objetivos del PMD.



Artículo 36.- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

1. a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley,

según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y

2. b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

Rubro	Monto	Porcentaje
La satisfacción de sus requerimientos.	0	0
Obligaciones financieras	0	0
Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	0	0
Modernización de los sistemas de recaudación locales.	0	0
Mantenimiento de infraestructura.	0	0
La atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	\$13'753,206.26	100
TOTAL²	\$13'753,206.26	100

²Publicado en el periódico de egresos 2019 (SIC)

ANEXO 2 “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”

Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Modalidad:	I-005
Dependencia/Entidad:	Municipio de Tepezalá
Unidad Responsable:	Unidad ejecutora del fondo.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2020 (Se evalúa el Gasto Federalizado del 2019)

El Municipio proporciona lo siguiente:

Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”

Artículo 36.- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

1. a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y
2. b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

El FORTAMUN de Tepezalá definió como las áreas objetivo a todas aquellas direcciones que intervienen y/o participan en los cinco ejes establecidos: cubrir obligaciones financieras; pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua y descargas de aguas residuales; modernizar los sistemas de recaudación local; mantener la infraestructura y la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes; y, fortalecimiento de finanzas públicas.

Es así, que el personal que opera el FORTAMUN en el Municipio realizó una lista de direcciones y áreas administrativas que participan a la contribución de los objetivos establecidos en el PMD 2019-2021.

Por lo anterior se identificó las direcciones potenciales que con base a la LCF aportarán a la contribución de los objetivos del PMD, de las cuales se seleccionaron las direcciones objetivas con base al diagnóstico previo, por lo que se determina las direcciones a atender con lo que se pretende contribuir al cumplimiento de los objetivos del PMD.

ANEXO 3 “MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
 Modalidad: I-005
 Dependencia/Entidad: Municipio de Tepezalá
 Unidad Responsable: Unidad ejecutora del fondo.
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2020 (Se evalúa el Gasto Federalizado del 2019)

Detalle de la Matriz								
Ramo:		33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios						
Unidad Responsable:		416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"						
Clave y Modalidad del Pp:		I - Gasto Federalizado						
Denominación del Pp:		I-005 – FORTAMUN Componente Municipal Tepezalá						
Clasificación Funcional:								
Finalidad:		2 - Desarrollo Social						
Función:		2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad						
Subfunción:		7 - Desarrollo Regional						
Actividad Institucional:		6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal						
Fin								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para el que municipio pueda lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. Mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos transferidos con forme lo establecido en la LCF en su art. 37			1			Las condiciones macroeconómicas locales permanecen estables.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Mejora de la calidad crediticia Municipal acumulada	Mejora de la calidad crediticia municipal acumulada	Ver formulario	Relativo	Índice	Estratégico	Eficacia	Anual	Secretaría de Hacienda y Crédito Público con información publicada por las instituciones calificadoras reconocidas en el país
Propósito								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Disponer de recursos adicionales (del fondo) para fortalecer su hacienda pública, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos.			2			El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos a través del FORTAMUN DF.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de dependencia financiera	Ayuda a conocer el valor real de dependencia de recursos federales	$(\text{Ingresos propios} + \text{Aportaciones federales publicado en el presupuesto de egresos 2019 municipal}) / \text{Presupuesto real para cubrir la totalidad de las obras y acciones gubernamentales propuestas por las direcciones generales que integran la Administración Municipal}) - 1) * 100$	Relativo	Porcentaje		Eficacia	Anual	Reportes finanzas

Información correspondiente a la MIR federal proporcionada por el Municipio .

ANEXO 4 "INDICADORES"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
 Modalidad: I-005
 Dependencia/Entidad: Municipio de Tepezalá
 Unidad Responsable: Unidad ejecutora del fondo.
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2020 (Se evalúa el Gasto Federalizado del 2019)

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento o del federalismo fiscal para el que municipio pueda lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. Mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos transferidos con forme lo establecido en la LCF en su art. 37	Mejora de la calidad crediticia Municipal acumulada	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Propósito	Porcentaje de dependencia financiera	$(\text{Ingresos propios} + \text{Aportaciones federales publicado en el presupuesto de egresos 2019 municipal}) / \text{Presupuesto real para cubrir la totalidad de las obras y acciones gubernamentales propuestas por las direcciones generales que integran la Administración Municipal}) - 1) * 100$	S	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Descendente
Componente	Porcentaje de Aplicación de recursos con eficiencia.	$(\text{Ejercido en satisfacción de sus requerimientos 2019} / \text{total transferido del FORTAMUN 2019}) * 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Actividad	Porcentaje de avance en las metas	$(\text{Número de actividades planeadas} / \text{número de actividades realizadas en tiempo y forma, repostadas}) * 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

Información correspondiente a la MIR federal proporcionada por el Municipio .

ANEXO 5 “METAS DEL PROGRAMA”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
 Modalidad: I-005
 Dependencia/Entidad: Municipio de Tepezalá
 Unidad Responsable: Unidad ejecutora del fondo.
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2020 (Se evalúa el Gasto Federalizado del 2019)

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Mejora de la calidad crediticia Municipal acumulada	SLB	Sí	Se mide la mejora en la calidad crediticia y deuda del municipio	Sí	Es un indicador que aporta a conocer la estabilidad financiera	Sí	Sí con base al objetivo	No existe por el momento
Propósito	Porcentaje de dependencia financiera	SLB	Sí	Se mide la dependencia financiera la cual se espera disminuir	Sí	Es un indicador que busca medir la baja en la dependencia financiera	Sí	Sí con base al objetivo	No existe por el momento
Componente	Porcentaje de Aplicación de recursos con eficiencia.	100	Sí	Se mide la aplicación de los recursos con base a la LCF	Sí	Es un indicador simple para medir el cumplimiento y orientar al desempeño	Sí	Sí con base al objetivo	No existe por el momento
Actividad	Porcentaje de avance en las metas	100	Sí	Se mide el cumplimiento de las actividades con base a los objetivos del municipio	Sí	Es un indicador simple para medir el cumplimiento y orientar al desempeño	Sí	Sí con base al objetivo	No existe por el momento

Información correspondiente a la MIR federal proporcionada por el Municipio .

ANEXO 6 “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
 Modalidad: I-005
 Dependencia/Entidad: Municipio de Tepezalá
 Unidad Responsable: Unidad ejecutora del fondo.
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2020 (Se evalúa el Gasto Federalizado del 2019)

El Municipio proporciona la siguiente información:

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
FORTASEG		Municipal	Fortalecimiento en materia De seguridad pública	Elementos De seguridad	Equipamiento Certificación profesionalización	Municipal	N/A	Sí	Sí	El FORTAMUN se puede destinar en rubros competentes a la seguridad, y el FORTASEG complementa el programa con equipamiento y capacitación

ANEXO 7 “AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”

Avance del documento de trabajo

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
 Modalidad: I-005
 Dependencia/Entidad: Municipio de Tepezalá
 Unidad Responsable: Unidad ejecutora del fondo.
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2020 (Se evalúa el Gasto Federalizado del 2019)

El Municipio proporciona la siguiente información:

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los tres últimos años						Identificación del documento	Observaciones	
				Ciclo de inicio	Fecha de término			sep-15	mar-16	sep-16	mar-17	sep-17	mar-18			sep-18
1	Tomar un curso de orientación y capacitación por parte de los involucrados en el FORTAMUN en lo relativo a la elaboración de programas presupuestarios	1.1.Verificar medios de capacitación 1.2. Analizar medios gratuitos de capacitación 1.3. Inscripción del personal 1.4. Finalización del curso	Finanzas del Municipio	Sep-19	Ago-20	EL personal contará con la capacidad técnica para realizar la integración del Programa Presupuestario FORTAMUN	Constancia del Curso	100	100	100	100	100	100	100	diploma	N/A
2	Establecer un programa de trabajo que identifique los ASM y la manera como serán atendidos durante el año 2019-2020 y subsecuentes	2.1. Identificar de los ASM generales derivados de la evaluación externa 2.2. Elaboración del Plan de trabajo 2.3 Asignar actividades y procesos al personal.	Finanzas del Municipio	Sep-19	Dic-19	Cumplimiento de actividades señaladas en aportación al Pp	Plan de trabajo ASM generales derivados de evaluaciones externas	100	100	100	100	100	100	100	Plan ASM	N/A

3	Elaborar el programa presupuestario FORTAMUN con base en la Metodología de Marco Lógico correspondiente al ejercicio 2019.	3.1. Integración de las evidencias para la conformación del Pp 3.2. Realización del diagnóstico del Pp 3.2.1. Problema de origen del Pp 3.2.2. Identificación de las Pob. 3.3. Potencial Pob. Objetivo y Pob. Atendida 3.3. Identificación de Necesidades (causas y efectos) 3.4. Vinculación con los objetivos ODS, Nacionales, Estatales y Municipales 3.5. Proyecto de MIR 3.6 Proyecto de FID 3.7. Procesos Medición de resultados	Finanzas del Municipio	Sep-19	Ago-20	Evidencias de la conformación del Pp y análisis de gabinete realizado para entregar en las siguientes evaluaciones	Evidencia documental: -Diagnostico - Identificación del Problema con base a la MML -PP,PO,PA -Causas y efectos -Vinculación -MIR -FID -Diagramas -Resultados	70	70	70	70	70	70	70	Evidencia Proyecto Pp	N/A
4	Atender las recomendaciones contenidas en el presente documento de evaluación	4.1. Identificar de los ASM específicos derivados de la evaluación externa 4.2. Elaboración del Plan de trabajo 4.3 Asignar actividades y procesos al personal.	Finanzas del Municipio	sep-19	Dic-19	Preparación del Programa de trabajo para atender los ASM asignando areas responsables y fecha de cumplimiento	Plan de trabajo ASM específicos derivados de evaluaciones externas	100	100	100	100	100	100	100	ASM	N/A

Avance del documento de institucional

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
 Modalidad: I-005
 Dependencia/Entidad: Municipio de Tepezalá
 Unidad Responsable: Unidad ejecutora del fondo.
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2020 (Se evalúa el Gasto Federalizado del 2019)

El Municipio proporciona la siguiente información:

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los tres últimos años						Identificación del documento nro/batrin	Observaciones	
					Ciclo de inicio	Fecha de término			sep-15	mar-16	sep-16	mar-17	sep-17	mar-18			sep-18
1	Tomar un curso de orientación y capacitación por parte de los involucrados en el FORTAMUN en lo relativo a la elaboración de programas presupuestarios	Finanzas del Municipio	1.1. Verificar medios de capacitación 1.2. Analizar medios gratuitos de capacitación 1.3. Inscripción del personal 1.4. Finalización del curso	Finanzas del Municipio	Sep-19	Ago-20	Capacidad técnica de los involucrados	Constancia del Curso	100	100	100	100	100	100	100	diploma	N/A
2	Establecer un programa de trabajo que identifique los ASM y la manera como serán atendidos durante el año 2019-2020 y subsecuentes	Finanzas del Municipio	2.1. Identificar de los ASM generales derivados de la evaluación externa 2.2. Elaboración del Plan de trabajo 2.3. Asignar actividades y procesos al personal.	Finanzas del Municipio	Sep-19	Dic-19	Plan de trabajo par solventar ASM	Plan de trabajo ASM generales derivados de evaluaciones externas	100	100	100	100	100	100	100	Plan ASM	N/A

3	Elaborar el programa presupuestario FORTAMUN con base en la Metodología de Marco Lógico correspondiente al ejercicio 2019.	Finanzas del Municipio	<p>3.1. Integración de las evidencias para la conformación del Pp</p> <p>3.2. Realización del diagnóstico del Pp</p> <p>3.2.1. Problema de origen del Pp</p> <p>3.2.2. Identificación de las Pob. Potencial</p> <p>3.3. Pob. Objetivo y Pob. Atendida</p> <p>3.3. Identificación de Necesidades (causas y efectos)</p> <p>3.4. Vinculación con los objetivos ODS, Nacionales, Estatales y Municipales</p> <p>3.5. Proyecto de MIR</p> <p>3.6. Proyecto de FID</p> <p>3.7. Procesos Medición de resultados</p>	Finanzas del Municipio	Sep-19	Ago-20	Carpetas de evidencia para el pp	Evidencia documental: -Diagnostico - Identificación del Problema con base a la MML -PP,PO,PA -Causas y efectos -Vinculación -MIR -FID -Diagramas -Resultados	70	70	70	70	70	70	Evidencia Proyecto PP	N/A
		Finanzas del Municipio	<p>4.1. Identificar de los ASM específicos derivados de la evaluación externa</p> <p>4.2. Elaboración del Plan de trabajo</p> <p>4.3. Asignar actividades y procesos al personal.</p>	Finanzas del Municipio	sep-19	Dic-19	Mejora institucional	Plan de trabajo ASM específicos derivados de evaluaciones externas	100	100	100	100	100	100	ASM	N/A

ANEXO 8 “RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Modalidad: I-005
Dependencia/Entidad: Municipio de Tepezalá
Unidad Responsable: Unidad ejecutora del fondo.
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2020 (Se evalúa el Gasto Federalizado del 2019)

Aspecto Susceptible de Mejora	Acciones emprendidas	Resultado

El Municipio no proporciona información al respecto.

ANEXO 9 “ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS”

Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Modalidad:	I-005
Dependencia/Entidad:	Municipio de Tepezalá
Unidad Responsable:	Unidad ejecutora del fondo.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2020 (Se evalúa el Gasto Federalizado del 2019)

El Municipio proporciona la siguiente información:

ASM no atendido Evaluación ejercicio 2018	Temporalidad	Justificación/Evidencia
La Unidad Responsable del programa deberá tener un plan estratégico que resulte de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, que sigue un procedimiento establecido en un documento.	Sep 2021	Derivado de la contingencia por la pandemia COVID-19
La Unidad Responsable del programa deberá tener un plan estratégico que contempla el mediano y/o largo plazo.	Sep 2021	Derivado de la contingencia por la pandemia COVID-19
Contar con planes de trabajo anuales para alcanzar los objetivos, que sean resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.	Sep 2021	Derivado de la contingencia por la pandemia COVID-19
Deberá recolectar información acerca de las características socioeconómicas de sus beneficiarios.	Sep 2021	Se revisará la solicitud de ASM al considerar que el origen y objetivo del fondo si bien busca obtener valor público, su beneficiario directo son las direcciones
Deberá recolectar información para monitorear su desempeño de forma oportuna.	Sep 2021	Derivado de la contingencia por la pandemia COVID-19 se tienen indicadores en construcción
El programa deberá contar con información sistematizada, y que ésta permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.	Sep 2021	Derivado de la contingencia por la pandemia COVID-19 se tienen la base de datos en construcción
Establecer mecanismos de transparencia y rendición de cuentas donde se cuente con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.	Sep 2021	Se establece el ejercicio con base al lo establecido en la LCF, el Municipio da prioridad a las acciones de mayor impacto en sus objetivos
Establecer mecanismos de transparencia y rendición de cuentas donde los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, estén actualizados y son públicos, son difundidos en la página.	Sep 2021	Derivado de la contingencia por la pandemia COVID-19 se tienen indicadores en construcción
Deberá contar con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida y que su aplicación se realice de manera que no se induzcan las respuestas.	Sep 2021	Debido a al origen y objetivo del fondo, el mismo no cuenta con instrumentos para medir la satisfacción de las direcciones, sin embargo se analizará el contar con un mecanismo de prueba

<p>Deberá contar con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares y que las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa ni la información disponible, es decir, permita generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.</p>	<p>Sep 2021</p>	<p>Derivado de la contingencia por la pandemia COVID-19 se tiene en investigación dicho proceso</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------

ANEXO 10 "EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
 Modalidad: I-005
 Dependencia/Entidad: Municipio de Tepezalá
 Unidad Responsable: Unidad ejecutora del fondo.
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2020 (Se evalúa el Gasto Federalizado del 2019)

El Municipio proporciona la siguiente información:

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 215	Año 2	Año 3	Año 4	2019
P. Potencial	29919	29919	29919	29919	29919	29919
P. Objetivo	29919	29919	29919	29919	29919	29919
P. Atendida	29919	29919	29919	29919	29919	29919
$\frac{\text{P.A.} \times 100}{\text{P.O.}}$ 100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

ANEXO 11 “INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
 Modalidad: I-005
 Dependencia/Entidad: Municipio de Tepezalá
 Unidad Responsable: Unidad ejecutora del fondo.
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2020 (Se evalúa el Gasto Federalizado del 2019)

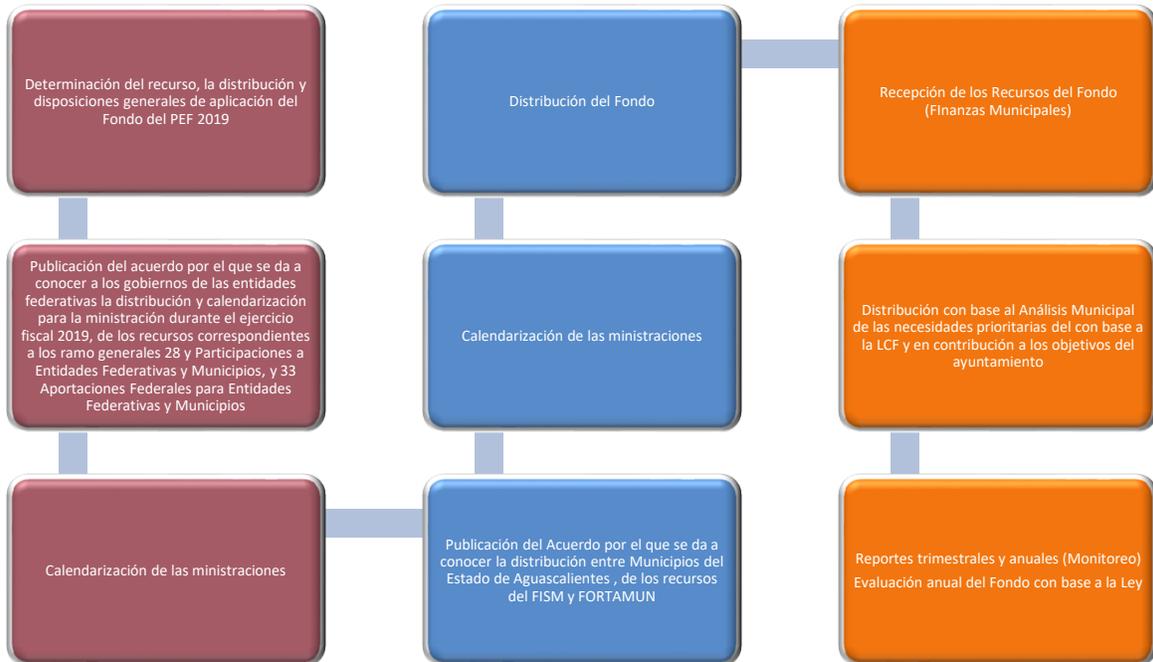
El Municipio proporciona la siguiente información:

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0 - 5 años y 11 meses	Niñas y niños 6 - 12 años y 11 meses	Adolescentes 13 - 17 años y 11 meses	Jóvenes 18 - 29 años y 11 meses	Adultos 30 - 64 años y 11 meses	Adultos mayores > 65 años	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
01	AGS	11	TEPEZALA			97	10729	10197									

ANEXO 12 “DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
 Modalidad: I-005
 Dependencia/Entidad: Municipio de Tepezalá
 Unidad Responsable: Unidad ejecutora del fondo.
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2020 (Se evalúa el Gasto Federalizado del 2019)

El Municipio proporciona la siguiente información:



ANEXO 13 “GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
 Modalidad: I-005
 Dependencia/Entidad: Municipio de Tepezalá
 Unidad Responsable: Unidad ejecutora del fondo.
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2020 (Se evalúa el Gasto Federalizado del 2019)

El Municipio proporciona la siguiente información:

Capítulos de gasto	Concepto		Total	Categoría
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$5797605.63	
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$0	
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$1066187.96	
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$1753571.04	
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$125064.36	
	1600	PREVENCIONES	\$0	
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$0	
	Subtotal de capítulo 1000		\$ 8742428.99	
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 41177.16	
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$6112	
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$0	
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$0	
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$0	
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$3402400	
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$5707.20	
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$3480	
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$65210.03	
	Subtotal de capítulo 2000		\$ 3524086.39	
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 86350.40	
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 0	
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 14000	
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 549714.24	
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 329606.25	
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		
	3800	SERVICIOS OFICIALES		
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		
	Subtotal de capítulo 3000		\$ 1098604.89	
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO		
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
	4400	AYUDAS SOCIALES	\$ 384130	
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES		
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS		
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL		
	4800	DONATIVOS		
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR			
	Subtotal de capítulo 4000		\$ 384130	
5000: Bienes muebles e inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 3955.99	
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS		
	5800	BIENES INMUEBLES		
5900	ACTIVOS INTANGIBLES			

		Subtotal de capítulo 5000		\$ 3955.99
6000: Obras públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS		
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO		
		Subtotal capítulo 6000		
Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. en caso de que una partida no aplique elegir la opción "no aplica".				
Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto		
Gastos de operación directos				
Gastos de operación indirectos				
Gastos en mantenimiento				
Gastos en capital				
Gasto total				
Gastos unitarios				

ANEXO 14 “AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
 Modalidad: I-005
 Dependencia/Entidad: Municipio de Tepezalá
 Unidad Responsable: Unidad ejecutora del fondo.
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2020 (Se evalúa el Gasto Federalizado del 2019)

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin						
Propósito						
Componentes						
Actividades						

El Municipio no proporciona información al respecto.

ANEXO 15 “INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”

Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Modalidad:	I-005
Dependencia/Entidad:	Municipio de Tepezalá
Unidad Responsable:	Unidad ejecutora del fondo.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2020 (Se evalúa el Gasto Federalizado del 2019)

El Municipio no proporciona información al respecto.

ANEXO 16 “COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
 Modalidad: I-005
 Dependencia/Entidad: Municipio de Tepezalá
 Unidad Responsable: Unidad ejecutora del fondo.
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2020 (Se evalúa el Gasto Federalizado del 2019)

Tema	Puntaje evaluación 2019	Puntaje evaluación 2018	Diferencia en puntos	Diferencia en porcentaje (%)
Diseño del Programa	3 de 36 (8.00%)	0 de 36 (0.00%)	3	8.00%
Planeación y Orientación a Resultados	3 de 24 (13.00%)	0 de 24 (0.00%)	3	13.00%
Cobertura y Focalización	0 de 4 (0.00%)	0 de 4 (0.00%)	0	0.00%
Operación	0 de 48 (0.00%)	0 de 48 (0.00%)	0	0.00%
Percepción de la Población Atendida	0 de 4 (0.00%)	0 de 4 (0.00%)	0	0.00%
Medición de Resultados	0 de 20 (0.00%)	0 de 20 (0.00%)	0	0.00%
Puntaje Final	6 de 136 (3.00%)	0 de 136 (0.00%)	6	3.00%